



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

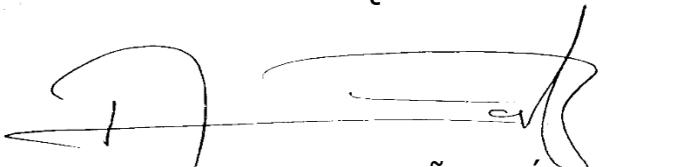
Proceso : Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2023-00180** 00

Decisión : ordena remisión link expediente al demandante

A solicitud del apoderado de la parte demandante, remítase a las cuentas de correo electrónico [radicioneslitigandoasofondos@litigando.com](mailto:radicioneslitigandoasofondos@litigando.com) y [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com) , del link del expediente, a fin de que pueda el solicitante observar todas y cada una de las providencias dictadas en el trámite, en especial el auto mediante el cual se puso en conocimiento la respuesta emitida pro Trasunion, el cual data del 25 de enero de 2024 y obra a numeral 009 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3b0b0d3e263ad32086e3b56defea8d1e408e897361d4f97bd1cf49efc1749e**

Documento generado en 12/03/2024 07:48:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>